

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 30 de septiembre de 2009

Número 188

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3834	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3838
6894 CONTRATACIÓN	3834	6916 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3838
AYUNTAMIENTOS	3834	MINISTERIOS	3838
6903 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	3834	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.....	3838
6901 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	3835	6932 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
6904 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	3835 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
6905 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	3835 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	3838
6906 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	3835	6933 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	3839
6907 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3835	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3839
6908 AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	3835	6971 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
6910 AYUNTAMIENTO DE LA LUEZA	3836 GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	3839
6914 AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	3836	6948 GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	3840
COMARCAS	3836	Otros Anuncios	
6902 COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	3836	6900 COMUNIDAD DE REGANTES NÚMERO 1 DEL CANAL	
DOCUMENTOS EXPUESTOS	3836 DEL CINCA CON SEDE EN BARBASTRO	3840
6937 AYUNTAMIENTO DE JASA	3836		
Administración Autonómica			
GOBIERNO DE ARAGÓN	3836		
6016 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3836		
6387 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3836		
6674 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3837		
6746 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3837		
6701 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3837		
6813 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3837		
6814 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3837		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

6894

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Diputación Provincial.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.
 Teléfono: 974 29 41 08
 Fax: 974 29 41 11

Correo electrónico: contratacion@dphuesca.es

Perfil de contratante: <https://www.dphuesca.es>

c) Número de expediente: SER/ 16 /2009

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Diseño y edición de una guía comarcal de Servicios turísticos de la Provincia de Huesca.

b) Lugar de ejecución: El señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Plazo de ejecución:

1ª entrega de 3.000 ejemplares: Antes del día 30 de diciembre de 2009.

Transcurridos tres meses, y corregidos los posibles errores detectados en la primera entrega, cuyo coste y trabajo será de cuenta del contratista, se entregará los 3.000 ejemplares restantes

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de selección:

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN

PREVIA (SOBRE DOS)

Las ofertas se valorarán de acuerdo los criterios que figuran en este anexo y en el siguiente, y por el orden citado a continuación:

1.- IMPRESIÓN Y BOCETOS DE DISEÑO.

Por las características del papel de portada, contraportada e interior y encuadernación, acabados y número de páginas, bocetos de diseño de la portada, la contraportada, las páginas interiores y el mapa de localización, con un máximo de 3,5 puntos.

2.- MEJORAS

Propuestas para mejorar la edición o el contenido que se adecuen a los objetivos propuestos, hasta un máximo de 2 puntos.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN

POSTERIOR (SOBRE TRES)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. OFERTA ECONÓMICA:

1 punto por cada 4% de baja sobre el tipo máximo de la oferta, con un máximo de 6 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

a) Importe base: 27.586,21 €

b) I.V.A. (16%): 4.413,79 €

c) Importe total: 32.000,00 €

5.- GARANTÍAS

a) Provisional: No se exige

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Teléfono: 974 29 41 08

e) Telefax: 974 29 41 11

f) Página Web: www.dphuesca.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Condiciones especiales de ejecución: No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

- Entidad: Diputación Provincial.

- Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

- Localidad y código postal: Huesca -22071-.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 16 de septiembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

6903

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha veintinueve de septiembre de 2008 ha aprobado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA.- 2008003304

En relación al expediente de Proyecto de Bases y Estatutos de Actuación para el Área de Planeamiento Incorporado API 19-01, Área de San Félix y San Voto, y visto el escrito presentado por D. Javier Lasheras Barles, D. Vicente-Leandro Anzano Brosed, en representación de FORCUDUAR PROMOCIONES S.L., DESARROLLO URBANO ARAGONÉS S.L. y FORJADOS Y CUBIERTAS S.A., en fecha 4 de julio de 2008, consistente en un nuevo texto de Bases y Estatutos, dando cumplimiento a las prescripciones de la aprobación inicial, es por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Bases y Estatutos de Actuación para el Área de Planeamiento Incorporado API 19-01, Área de San Félix y San Voto, presentado a instancia de FORCUDUAR PROMOCIONES S.L., DESARROLLO URBANO ARAONÉS S.L. Y FORJADOS Y CUBIERTAS S.A., suscritas en fecha 10 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios afectados que no lo hubieran hecho para que se incorporen a la Junta si lo desean, en el plazo de un mes, desde la notificación de esta resolución, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a la expropiación de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

TERCERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Huesca en el Proyecto de Bases y Estatutos a Don Jesús Ramón Tejada Villaverde.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, puede interponer alternativamente ó recurso de reposición Potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto ó recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición Potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A tal efecto, el expediente se encuentra en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento.

Huesca, a 23 de septiembre de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

6901

ANUNCIO

Este Ayuntamiento enajenará mediante subasta que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2009, a las 14,00 horas, 10 permisos de caza a rececho para sarrío de la reserva nacional de caza de Benasque durante el ejercicio 2009, para las fechas siguientes:

ESPECIE SARRIO

Nº de Permiso (s)	Fechas
1	19 y 20 de octubre
2	22 y 23 de octubre
1	26 y 27 de octubre
1	29 y 30 de octubre
2	9 y 10 de noviembre
3	12 y 13 de noviembre

El tipo de licitación para sarrío se ha fijado en 3.000 € al alza por permiso, adjudicándose a las ofertas más ventajosas.

Los modelos de plica obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y la oferta se redondeará a Euros sin céntimos.

Para concurrir a la subasta se constituirá una fianza de 100 € por cada permiso a los que se opte, adjuntándose resguardo del ingreso a la plica de oferta, esta cantidad se considerará como ingreso a cuenta a los adjudicatarios, devolviéndose a los interesados en caso contrario.

El Plazo de presentación se ha fijado hasta el día y hora de inicio de subasta.

Benasque, a 24 de septiembre de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

6904

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27/08/2009, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPITULO 1º.- Gastos de Personal. 5.037,40. €

Estado de Ingresos

CAPITULO 4º.- Transferencias Corrientes. 5.037,40. €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albalate de Cinca, a 25 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagra-rio Sender Ibáñez.

6905

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de agosto de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2009, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 6º.- Inversiones Reales 200.153,71. €

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 7º.- Transferencias de Capital 200.153,71. €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albalate de Cinca, a 25 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagra-rio Sender Ibáñez.

6906

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de agosto de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2009, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 6º.- Inversiones Reales 100.000,00. €

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 7º.- Transferencias de Capital 100.000,00. €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albalate de Cinca, a 25 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagra-rio Sender Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

6907

EDICTO

«TUBOS Y HIERROS S.A.», va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: «ALMACÉN DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y SANEAMIENTO» a emplazar en C/ José Lasties, 6 de Sabiñánigo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/06, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a exposición en el Tablón de Anuncios

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 25 de septiembre de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

6908

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piracés en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras del proyecto de piscinas municipales en Piracés, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Piracés.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Las obras contenidas en el proyecto de piscinas municipales redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Huesca.

3. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 152.108,74 euros y 24.337,40 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 25 de marzo de 2009.

b) Contratista: Áridos Boiria S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 149.568,97 euros y 23.931,03 euros de IVA.

En Piracés, a 25 de septiembre de 2009.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

AYUNTAMIENTO DE LA LUEZA**6910****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en urbanización de la zona deportiva de San Lorenzo del Flumen lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Urbanización de la zona deportiva de San Lorenzo del Flumen.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 78.793,6 Euros, y 12.606,98 euros IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Husan Construcciones SC.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.793,6 y 12.286,98 €de IVA.

En Lalueza, a 23 de septiembre de 2009.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**6914****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2009, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de «URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-1 DEL P.G.O.U. DE BENABARRE – AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL- FASE I», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1 del P.G.O.U.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación

Precio: 684.937,51 euros y 109.590,01 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2009

b) Adjudicatario: UTE, Construcciones Lumbierres S.L. y Hormigones del Pirineo S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 586.291,78 euros, y 93.806,68 euros en concepto de IVA.

Benabarre, a 24 de septiembre de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

COMARCAS**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO****6920****ANUNCIO**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 5/2009 del Presupuesto General de 2009, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, las Modificaciones propuestas se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbastro, a 25 de septiembre de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

6937 Ayuntamiento de Jasa.- Aprobación inicial presupuesto 2009, plazo 15 días. Padrón Tasa Suministro de agua y Canon de saneamiento 2009, plazo 15 días. Avance Plan General Ordenación Urbana y Análisis Incidencia Ambiental, plazo 1 mes.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****6016****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-84/2009**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ELECTRO ESCARRILLA, S.L., con domicilio en Ctra. Francia, 10 de ESCARRILLA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Ampliación de C.T. Segunda posición de trafo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Luis E. Lope López, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 2.486, visado nº 856/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ELECTRO ESCARRILLA, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ESCARRILLA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es ampliar la potencia de las instalaciones de distribución de Electro Escarrilla S.L en Escarrilla (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Colocación de una segunda posición de trafo de 500 kVA en el C.T. Principal en la C/ Barrio Alto

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 7 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

6387

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SABIÑANIGO, expediente AT-126/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: PUEBLANUEVA CINCIENTA, SL.- C/ Josefa Amar y Borbón, 1 - Local.- ZARAGOZA

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a un edificio de viviendas, sitas en Avda. del Ejército, nº 13-15-17 de Sabiñánigo (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en Transformador Paulino Lacoma y final en CT, de 0,045 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo superficie obra civil, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia, cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 28 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6674

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SANTAS MASAS T.M. CASTIGALEU, expediente AT-130/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: MURILLO FRESH FOODS, S.L.- C/ Santas Masas, s/n.- CASTIGALEU (Huesca)

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a una nave, sita en la parcela 74, polígono 2 en el núcleo de Santas Masas, T.M. de Castigaleu (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de conversión s/n a sustituir de la línea Laguarres y final en en C.T. a instalar, de 0,01 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 11 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6746

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FONZ, expediente AT-135/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: UTE SAN BLAS DE FONZ Av/ Buhaira, Nº 2 SEVILLA

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a edificio de bombeo para modernización del regadío de la Comunidad de Regantes «San Blas» de Fonz (Huesca)

Características: Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 8 de la LAMT 25 kV derivación a C.T. HU60989 «AGUAS FONZ» y final en nuevo C.T., de 0,058 y 0,195 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al 18/30 kV, apoyos de metal

C.T., de tipo obra civil, con 2 transformadores, de 1250 y 50 kVA de potencia respectivamente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 15 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6701

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-49/2009**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de COMSA, S.A., con domicilio en Pza. Antonio Beltrán Martínez de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de Líneas aéreas de M.T. por construcción de Autovía A-21 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto y su Anexo de la instalación redactados por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR01241/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para COMSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en JACA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 12 de agosto de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es reposición de Líneas aéreas de M.T. por construcción de Autovía A-21, tramo Santa Cilia-Puente La Reina de Jaca en el T.M. de Jaca (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:
- Variante LAMT 10 KV «Javierre» Derivación a C.T. «P. Residuos Pte. La Reina» entre sus apoyos nº 3 y nº 10:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 3 y final en apoyo nº 10, de 0,570 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

- Variante LAMT «Javierre» derivación a CT «Forestales» entre sus apoyos nº 21 y nº 25

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen apoyo nº 21 y final en apoyo nº 25, de 0,685 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

- Variante LAMT «Tiendas» y derivación a CT «aeródromo»

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo s/n existente y final en apoyo s/n existente, de 0,347 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal, con derivaciones CT Grafella, CT Aeródromo y CT Repetidor Telefónica Santa Cilia.

Línea aérea M.T. 10 Kv, con origen en apoyo 3A de la LAMT» Derivación Santa Cilia « y final en apoyo existente de « Derivación CT Aeródromo « de 0,775 Km, conductores LA-56 y apoyos de metal.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6813

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SAHUN, expediente AT-137/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ELECTRICA ERISTE, SA.- C/ Sol, 5.- ERISTE (Huesca)

Finalidad: reformar el Centro de Transformación «CT 2 SAHUN ELS ESCAMPS» para dar suministro a nueva urbanización

Características:

Reforma del «CT SAHUN 2 ELS ESCAMPS», de tipo subterráneo, con 1 transformador, de 200 kVA de potencia, instalando 2 celdas de línea y 1 de protección del transformador, 400A 36 KV SF6

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 17 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6814

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-98/2009**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de PROMOCIONES BAYOHER, S.L., con domicilio en C/ Irunlarrea, nº 7, 1º F de PAMPLONA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea subterránea a 13,2 kV y centro de transformación en caseta aérea de 630 kVA en U.I.N.C Nº 8 del P.G.O.U. de Aisa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. José Ángel Larumbe Vicente, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 676, visado nº 2009-003451-00/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, para PROMOCIONES BAYOHER, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CANDANCHU, T.M. DE AISA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a 60 viviendas en Aísa, T.M. de Aísa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Doble línea subterránea M.T., de 13,2 kV, preparada para 20 kv, con origen en línea de media tensión que alimenta a los centros de transformación Las Tucas y final en nuevo centro de transformación a construir, de 0,01 km de longitud, conductores HEPRZ-1 12/20 kV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. de tipo interior en caseta prefabricada, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 18 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6916

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica a la interesada que seguidamente se relaciona que recibida Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara se procede a su ejecución sustituyendo la sanción de expulsión por una multa de 301,00 euros, pudiendo la interesada recibir el escrito y modelo 069 de pago, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno, y consultar el escrito en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
369/08	KARLA VANESA VANEGAS RUBI	BIESCAS	Art. 53 a) Ley Orgánica 4/2000

Huesca, 21 de septiembre de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

6932

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las Reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101252663	PH.ARAGONESAS S.L.	CL COSO ALTO 60	22003 HUESCA	04 22 2009 005004769	1108 1108	1.878,00
0111 10	022102283893	DA CUNHA MOREIRA JOSE	AV EJERCITO 31	22600 SABINANIGO	04 22 2009 005003557	0209 0209	1.251,00
0111 10	022102283893	DA CUNHA MOREIRA JOSE	AV EJERCITO 31	22600 SABINANIGO	02 22 2009 012198937	0509 0509	906,71
0111 10	022102297031	CANTERIA LA PUNTA, S.L.	CT NAC-II KM. 428	22520 FRAGA	02 22 2009 011309163	0109 0109	6.045,19
0111 10	022102441016	SARRASTAÑO, S.L.	CL VALLE DE LABATI 6	22700 JACA	04 22 2009 005003153	0208 0908	626
0111 10	022102601569	REYCONS HABITAT, S.L.	CL PEDRO ARNAL CAVER	22001 HUESCA	04 22 2009 005004264	0309 0309	626
0111 10	022102681795	SERVISKORDAS, S.L.	CL JOAQUIN COSTA 46	22560 ALCAMPPELL	02 22 2009 012210758	0509 0509	1.907,70

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	043109032616	O.CONTRATAS CARTAGO S.L.	.CL.MONREAL 18	22003 HUESCA	02 43 2009 018137392	0409 0409	1.010,64

Huesca, a 21 de septiembre de 2009.- La jefa de negociado, Mª José Altemir Gistau.

6933

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101093827	LA TABERNA ENTREMURO S.L	.PZ CANDELERA 8	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011077272	0508 0508	243,3
0111 10	022101370477	ESTANCIAS TOURS, S.A.	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011287642	0109 0109	1.848,35
0111 10	022102217108	TRANS 46, S.L.	CL TORRECIUDAD 1	22300 BARBASTRO	02 22 2009 011306133	0109 0109	1.136,97
0111 10	022102270557	POLIAMIDAS SOMONTANO S.L	PG INDUSTRIAL VALLE	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010753334	0109 0109	713,14
0111 10	022102649463	SIMCO NETWORKS, S.L.	UR PARQUE DE GUARA C	22193 NUENO	03 22 2009 011322503	0109 0109	220,51
0111 10	022102760914	VIDAJO HOSTELERIA, S.L.	CT CERLER 1	22449 CERLER	03 22 2009 011328058	0109 0109	548,76
0111 10	022102888630	LACRUZ CORRAL JUAN MARIA	CL ALMUD 11	22270 ALMUDEVAR	10 22 2009 011712927	0208 0208	473,91
0111 10	022102888630	LACRUZ CORRAL JUAN MARIA	CL ALMUD 11	22270 ALMUDEVAR	10 22 2009 011713028	0308 0308	342,34
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPO. AUTONOMOS							
0521 07	080219041988	PETIT JUNQUE PEDRO	CL LA IGLESIA 53	22314 SALAS ALTAS	03 22 2009 011204988	0209 0209	299,02
0521 07	080535328474	MAS SEGOVIA JORGE	AV PIRINEOS 12	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011207719	0209 0209	299,02
0521 07	220018533992	CAMPO ANES JOSE ANTONIO	CL BARBASTRO 9	22312 ENATE	03 22 2009 011216712	0209 0209	299,02
0521 07	220021248174	ARAUZ GISTAU MANUEL	CL TERRERO 21	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011221156	0209 0209	591,3
0521 07	221001615972	ARRIBAS SOLER SAULO	CL SAN ROQUE 80	22192 TIERZ	03 22 2009 011176696	0209 0209	299,02
0521 07	221003952460	SANCHEZ PACHECO ABLIO	CL BOLTAÑA 28	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011097303	0108 0108	293,22
0521 07	221004677940	GOMEZ SANCHEZ DAVID	CL ISUELA 2	22193 NUENO	03 22 2009 011185083	0209 0209	299,02
0521 07	221009495204	DINU RAMONA	PZ IGLESIA S/N	22213 ORILENA	03 22 2009 011192460	0209 0209	299,02
0521 07	221009913920	HELE GIANINA MARIA	AV FRANCIA 67	22440 BENASQUE	03 22 2009 011249246	0209 0209	299,02
0521 07	221009914021	HOTOPAN FLAVIU COSMI	AV FRANCIA 67	22440 BENASQUE	03 22 2009 011249347	0209 0209	299,02
0521 07	330116208713	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011255108	0209 0209	299,02
0521 07	500040994136	CALVETE LON ANTONIO	CT FRANCIA «BAR CHRI	22889 CANDANCHU	03 22 2009 011197615	0209 0209	299,02
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221004256493	SANKAREH BAKARY	CL VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011100110	0109 0109	16,75
0611 07	221004743517	EL HAMIDI MOHAMED	CL FORNILLOS 3	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011101019	0109 0109	63,64
0611 07	221005560135	BERREZEL BEN YUSSEF	CL ESPERANZA 17	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011103645	0109 0109	17,58
0611 07	221007991195	BENSALAM GHARBI YOUS	CL ESPERANZA 17	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011114355	0109 0109	38,52
0611 07	261011400679	VILARES ALVES LUIS GUILH	CL DE LA IGLESIA 71	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 011126681	0109 0109	7,54
0611 07	451014303390	DOS SANTOS COSTA JOAQUIM	CL DE LA IGLESIA 70	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 011128907	0109 0109	16,75

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 04 ALMERIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041039508516	KANDE MAMA	CL NUEVA 35	22591 CANDASNOS	03 04 2009 0116298266	1208 1208	96,59

Huesca, a 21 de septiembre de 2009.- La jefa de negociado, M^a José Altemir Gistau.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

6971

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio n° 6862 el día 29 de septiembre de 2009, B.O.P.HU.-N.º 187, queda suplido por el presente escrito:

EDICTO

Por Resolución de 28 de septiembre de 2009, el Gerente Territorial del Catastro de Huesca ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Benabarre y Estopiñán del Castillo»

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, plaza de Navarra nº 11, de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro. Huesca, 28 de septiembre de 2009.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

6948

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril., por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de Valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Aragiés del Puerto, Benasque, Canfranc, Castiello de Jaca, Castellazuelo, Hoz de Jaca, Jasa, Laluega, Novalles Panticosa y Sabiánigo, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, sita en Pza. de Navarra, nº 11 de Huesca, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Huesca, 25 de septiembre de 2009.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES NÚMERO 1 DEL CANAL DEL CINCA CON SEDE EN BARBASTRO

6900

ANUNCIO SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General de la Comunidad de Regantes numero 1 del Canal del Cinca con sede en Barbastro, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó los acuerdos que se relacionan a continuación:

UNO.- Aprobar el convenio a firmar con la empresa Sirasa, para la redacción del proyecto de la «Obra de modernización de regadíos de los polígono 10 (parte) y 11 del término municipal de Barbastro», cuyo texto íntegro obra como anexo al final de estos acuerdos.

DOS.- Autorizar al Presidente de la Comunidad de Regantes numero 1 del Canal del Cinca, a esta fecha D. José Luis Meler Pelegrín, para que pueda firmar, en nombre de esta, los documentos correspondientes al referido convenio, y la represente en todos los trámites y gestiones necesarias, incluso la cesión de la subvención a Sirasa.

TRES.- La obra a la que se refiere el proyecto al que se alude en el acuerdo primero «Obra de modernización de regadíos de los polígonos 10 (parte) y 11 del término municipal de Barbastro», se declara de aprovechamiento parcial, artículo 23, 1.2. de las Ordenanzas de la CR, debiendo en consecuencia ser sufragada exclusivamente por los partícipes interesados o beneficiados por la misma, es decir los propietarios de las 643 hectáreas afectadas.

El coste de la obra estará formado por los honorarios de redacción de proyecto y gastos de ejecución de la obra propiamente dicha, descontada la subvención que se obtenga de la DGA.

El proyecto de la obra, cuya ejecución se encomienda a la empresa Sirasa conforme al acuerdo primero, será abonado por la Comunidad en su conjunto, repercutiéndose en los beneficiarios de la obra si se consigue la subvención aludida en la parte expositiva. Caso de no obtenerse la subvención, el coste del proyecto sería soportado por el conjunto de los partícipes de la Comunidad.

El texto íntegro del convenio a firmar con la empresa Sirasa, aludido en el punto UNO de los acuerdos transcritos, así como datos sobre la previsible subvención a obtener de la DGA para la financiación de la redacción del proyecto y ejecución de la obra, pueden consultarse en las oficinas de la Comunidad situadas en la calle Virgen del Pilar numero 5 de Barbastro.

Contra los acuerdos adoptados, los interesados, pueden interponerse recurso de alzada ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Huesca. El recurso puede enviarse en legal forma o presentarse directamente tanto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro como en las de la Comunidad de Regantes.

Barbastro, a 24 de septiembre de 2009.- El presidente de la Comunidad, José Luis Meler Pelegrín.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros